



## RESOLUCIÓN No.033 27 de mayo de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL EQUIPO C.D. BARRIO BRASILIA EN CONTRA DEL EQUIPO INDEPENDIENTE F.C, CATEGORIA SUB 14 B.**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego.

Que una vez estudiada la demanda presentada por el Equipo C.D. BARRIO BRASILIA en contra del Equipo INDEPENDIENTE F.C, referente al partido disputado entre ambos equipos, en la categoría Sub 14-B, el día 22 de mayo del presente año.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitir la demanda de acuerdo a lo establecido en los Artículos 72 y subsiguientes del Reglamento de los Torneos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar traslado de la demanda en estudio y sus anexos al Equipo INDEPENDIENTE F.C, para que presente los descargos y las pruebas pertinentes, dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta decisión.

**ARTÍCULO TERCERO** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días, del mes de mayo de 2016.

Original Firmado  
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
JUAN FERNANDO SERNA MAYA  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
MAURICIO GIRALDO QUIROGA  
Comisión Disciplinaria